



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0971-CU-2021

Huancayo, 2021 octubre 26

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el expediente de los bachilleres de la Facultad de Sociología, por medio del cual solicitan la expedición del Título Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los Artículos 13º y 14º de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso; asimismo promueve el desarrollo del país;

Que, de conformidad a los Artículos 44º, 45º y 59º de la Ley Universitaria N° 30220 que a la letra dice: ... "de Las Atribuciones del Consejo Universitario, en el inciso 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria."...;

Que, de conformidad a los Artículos 30º inciso i), 145º, 147º, 148º y 149º del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, las Universidades otorgan a nombre de la Nación Grados Académicos y Títulos Profesionales y sus equivalentes, conferidos por el Consejo Universitario según propuesta de la respectiva Facultad, previo cumplimiento de todos los requisitos estipulados;

Que, los interesados acreditan con la documentación que acompaña, haber cumplido con los requisitos establecidos en los Artículos 190º y 191º del Reglamento Académico General de la UNCP., para la obtención del Título Profesional, aprobado con Resolución N° 7013-CU-2020 de fecha 05.08.2020;

Que, el Consejo de Facultad ha cumplido con remitir el Acta de Aprobación correspondiente, encontrándose conforme a los dispositivos Legales Vigentes; y

Estando al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 26 de octubre del 2021.

RESUELVE:

1º CONFERIR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN SOCIOLOGÍA, a:

Apellidos y Nombres	Fecha de Consejo de Facultad	Nº Registro Diploma	Folio	Libro
1. VILLEGAS AGUIRRE ANILU KEY	24.08.2021	752	407	046-T
2. KRIETE PEREZ KRISTEL RUBY	24.08.2021	753	407	046-T
3. CASTILLON ORIHUELA PILAR	10.09.2021	754	408	046-T
4. BAUTISTA QUISPE MAYRITH LUCILA	10.09.2021	755	408	046-T
5. LOVATON CALZADA JOSE LUIS	10.09.2021	756	409	046-T
6. UNSIHUAY SEGUIL JHIM ALFREDO	10.09.2021	757	409	046-T
7. ARMAS ESCOBAR GABY SAYURI	13.07.2021	758	410	046-T

2º DAR CUENTA de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

3º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Facultad de Sociología y Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

Regístrate y Comuníquese.

ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL

RECTOR
DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR